



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPANIA HANSACOM S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil nueve, ante mí Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MICHAEL GRUNBERG LIONEL**, alemán, mayor de edad casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **HANSACOM S.A.** en su calidad de Presidente, tal como consta en la copia del nombramiento aceptado e inscrito, que se agregará a la matriz de este instrumento, quien además comparece expresamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía, celebrada el día veintidós de septiembre del dos mil nueve, conforme consta de la copia certificada del acta de la antedicha junta que se agregará a la matriz de éste instrumento, como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta **ESCRITURA** a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía **HANSACOM S.A.**, al tenor de lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**Comparece en la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía **HANSACOM S.A.**, el señor **MICHAEL GRUNBERG LIONEL**, por los derechos que representa de la compañía **HANSACOM S.A.** en su calidad de Presidente, tal como consta en la copia del nombramiento aceptado e inscrito, que se agregará a la matriz de este instrumento, quien además comparece expresamente autorizado por la junta general extraordinaria universal



de accionistas de la compañía, celebrada el día veintidos de septiembre del dos mil nueve, conforme consta de la copia certificada del acta de la antedicha junta que se agregará a la matriz de éste instrumento, como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **HANSACOM S.A.** se constituyó con un capital de dos millones 00/100 de sucres, según consta en la escritura pública del cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete,

autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- **CLAUSULA**

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS; AMPLIACIÓN DEL OBJETO

SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada

el día veintidos de Septiembre del dos mil nueve, resolvió de manera unánime lo

siguiente: **Primero:** Reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la

compañía, en los términos descritos en el acta aludida, en donde se amplía el

objeto social. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-**Con los

antecedentes expuestos la compañía **HANSACOM S.A.**, por la interpuesta

persona de su Presidente señor **MICHAEL GRUNBERG LIONEL**, y en

cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas a la que se ha hecho referencia, hace las siguientes declaraciones:

UNO: Que se ha reformado el estatuto social de la compañía en su artículo

tercero que refiere al objeto social. Todo lo anterior en los términos que constan

en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya

referida. El compareciente declara bajo juramento que su representada no ha

celebrado contrato alguno de obra pública, ni es contratista del Estado, ni de

ninguna de sus Instituciones. Declara también bajo juramento sobre la correcta

integración del capital en este acto jurídico. **CLAUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted señor Notario agregar a esta

escritura pública, los siguientes documentos. 1.-Copia certificada del Acta de la

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintidos de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HANSACOM S.A. CELEBRADA EL DÍA DE HOY 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil nueve, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía situadas en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía señor Michael Grunberg Lionel, propietario de **29.989 acciones** ordinarias y nominativas, el señor **Christopher Gruenberg**, propietario de **una acción**. Las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social.**

Actúa como **Presidente** de la Junta, el señor **Christopher Gruenberg Valdez** y como **Secretario** el señor **Michael Grunberg Lionel**.- El secretario deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Juntas Generales y que por lo tanto existe el quórum reglamentario para instalarse en Junta General Universal de accionistas, por lo que el Presidente declara instalada la sesión.- Inmediatamente se pone a consideración de la Junta el único punto del día, **conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social**. Para el efecto toma la palabra el señor Michael Grunberg Lionel, quien mociona a la Sala que en virtud de la nueva política comercial de la compañía, se hace necesario reformar el estatuto de la misma, para que éste pueda estar acorde con la nueva visión comercial de la empresa. En ese sentido, el señor Grunberg, mociona que se amplíe el objeto social, para lo cual hace la siguiente propuesta:

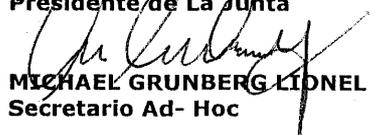
En el artículo tercero referente al objeto social luego del literal D agréguese el siguiente literal:

E) Al almacenamiento de mercadería en bodegas o espacios destinados para el efecto.

La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime por los accionistas presentes.

No habiendo otro asunto que tratar, la sala declara un receso, para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en voz alta por los presentes, quienes la aceptan en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al calce, con lo que termina la presente sesión, siendo las diez y treinta de la mañana.


CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ
Presidente de La Junta


MICHAEL GRUNBERG LIONEL
Secretario Ad- Hoc

Guayaquil, Enero 7 del 2008

Señor
MICHAEL GRUNBERG LIONEL
Ciudad.-



De mis consideraciones:

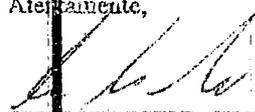
Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía HANSACOM S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el plazo de cinco años, su anterior nombramiento fue inscrito el 30 de Enero del 2003.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta, además de las funciones que se contemplan en el Estatuto de la misma y en las leyes de la materia.

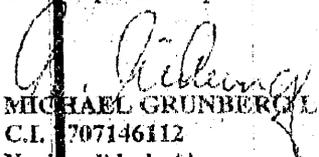
La compañía HANSACOM S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 5 de Noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 13 de Febrero de 1988. Realizó la conversión de sucres a dólares del capital suscrito y del valor nominal de las acciones mediante escritura pública celebrada el día 9 de Abril del 2001, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Pedro Enrique León e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 29 de Mayo del 2001.

Le deseo éxito en sus funciones.

Aterramente,


CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ
Secretario Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía HANSACOM S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Enero 7 del 2008.


MICHAEL GRUNBERG LIONEL
C.I. 707146112
Nacionalidad: Alemana
Dirección: Lomas de Urdeca. Calle Sexes y Callejón Baquerizo



NUMERO DE REPERTORIO: 1.910
 FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2008
 HORA DE REPERTORIO: 13:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Certifica: que con fecha veintuno de Enero del dos mil ocho queda
 inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía HANSACOM
 S.A., a favor de MICHAEL GRUNBERG LIONEL, a foja 7.010,
 Registro Mercantil número 1.226

ORDEN: 1510

.....

.....

.....

.....

s/ 13.33
 REVISADO POR: JEF



REGISTRO
 MERCANTIL
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

IDENTIDAD 170714611-2

MICHAEL GRUNBERG LIONEL
PINNEBERG / ALEMANIA
18 NOVIEMBRE 1953
EXT. 10 187 13620 M
QUITO PCHA-1980-EXT.



M. Grunberg



ALEMANA

CC. MARIA VALDEZ

SUPERIOR

LCTVS. VERM. FOR LEY

KARL RUDI GRUNBERG

IRMGARD LIONEL

QUITO-30-8-2006

QUITO 30-8-2018

APP

REN 1887834

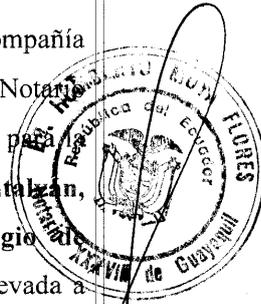
Pch



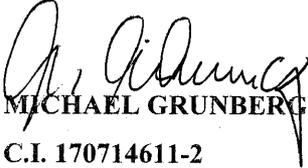


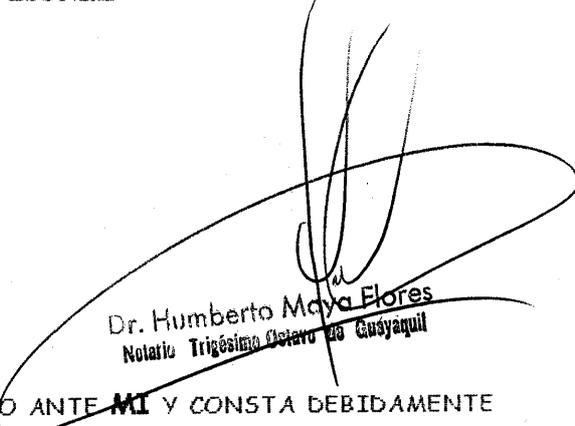
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

septiembre del dos mil nueve. 2.- Nombramiento del Presidente de la compañía HANSACOM S.A.- **CONCLUSIÓN.**-Agregue e incorpore usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para perfecta validez y firmeza de esta Escritura. **Humberto Romero Montalván,** abogado, registro cinco mil novecientos cincuenta y seis, Colegio de Abogados de Guayaquil. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de ley, así como los recibos de pago correspondientes. Leída que fue por mí el notario en alta voz al otorgante, quien se ratifica y afirma en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo el notario. Doy fe.



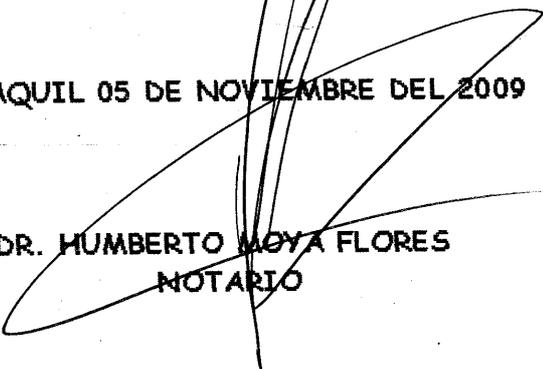
p. HANSACOM S.A.
RUC. 0990900388001

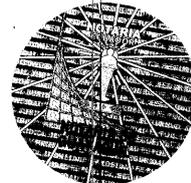

MICHAEL GRUNBERG LIONEL
C.I. 170714611-2


Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **CINCO** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-09-0007559** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **01 DE DICIEMBRE DEL 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA HANSACOM S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE SEPTIEMBRE 2.009**.

GUAYAQUIL, ~~DICIEMBRE~~ 04 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 54.579
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.09.0007559, dictada el 1 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **HANSACOM S.A.**, de fojas 141.726 a 141.735, Registro Mercantil número 23.199. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

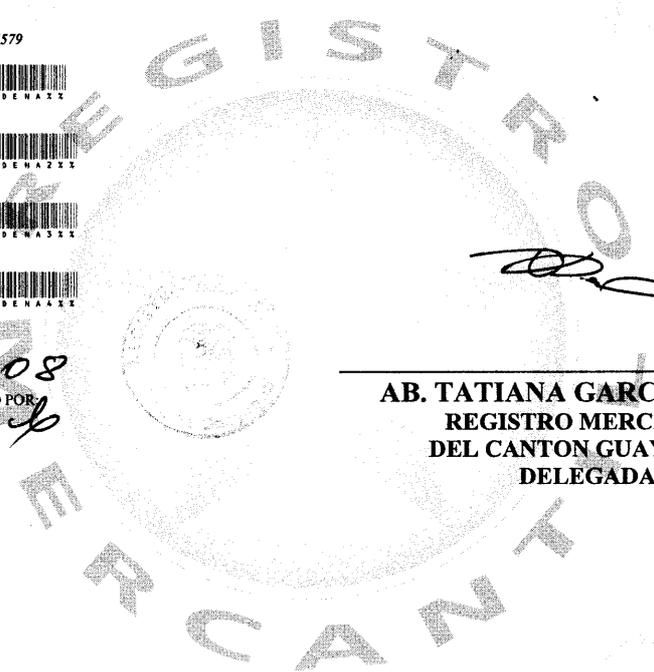
ORDEN: 54579



\$ 24.08

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



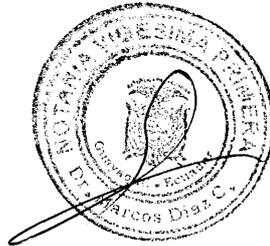


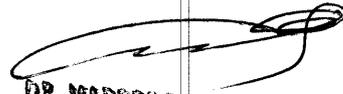
NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0007559**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Diciembre del 2009, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HANSACOM S.A.**, otorgada ante mí, el 5 de Noviembre de 1987.- Guayaquil, quince de diciembre del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil